



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
N° INT. 492 ✓

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 1838

TEMUCO,

24 MAYO 2011

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. Y U.) 2005 que reglamenta Programa de Fondo Solidario de Vivienda y sus Modificaciones.
- b) Que la Beneficiaria que a continuación se detalla forma parte de la Resolución señalada en el Visto c), la que ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el DS 174/2005, para formular el cobro de Subsidios Habitacionales Fondo Solidario de Vivienda modalidad Adquisición de Vivienda Construida.

BENEFICIARIO	RUT	SUBS. N°	MONTO UF		VALOR VIVIENDA	DIRECCION
			BASE	LOC		
FRANCISCO ALVIAL ALVIAL	15.230.258- 4	SAVCI23020100090146 9	320	199	529	ONGOLMO 1114, PADRE LAS CASAS

- c) La Resolución N° 6479 de 14 de octubre de 2010 de la Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba la nomina 2781 postulantes seleccionados en concurso efectuado el 09 de agosto de 2010 para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al llamado dispuesto por la Resolución Exenta N° 3892, (U y V), de 2010.
- d) La Escritura de Compraventa anotada en el repertorio N° 1938 e inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro Foja 2540 N° 2382 del 11 de mayo de 2011. Entre el Beneficiario FRANCISCO ALVIAL ALVIAL y el vendedor LUIS SOTO PÉREZ.
- e) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.
- f) Correo electrónico ratificando el pago manual enviado el día 16 de mayo de 2011 enviado por Moira Villa Leiva, Sectorialista Depto. de Atención a Grupos Vulnerables División de Política Habitacional.
- g) El D.S. N° 174 (V. Y U.) 2005, Artículos transitorios del D.S. N° 3, (V. y U.), de 2010 ARTÍCULO 1° TRANSITORIO.- Las modificaciones a los Decretos Supremos N° 174, de 2005, N° 40, de 2004 y N° 255, de 2006, todos de Vivienda y Urbanismo.

h) El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el decreto supremo N° 355 del 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 del 25 de agosto de 2009 del MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **AUTORÍCESE EL PAGO TOTAL** del certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda AVC, a que alude el visto b), de la presente resolución por 519 UF, a favor de LUIS SOTO PÉREZ RUT 07.345.372-2.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución al Subtitulo 33 Item 01 Asig 023-002 del Presupuesto Vigente del SERVIU Región de La Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



ACO/LAC/amb
TRANSCRIBIR A:
DPH
DEPTO. ESTUDIOS
SEREMI MINVU IX REGION
SECRETARIA EJECUTIVA
DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
DEPTO. OO.HH.
UNIDAD DE PAGOS
UNIDAD FSV
OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA